

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 21 de mayo de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Sehicolor S.A.

CIF: A1405342.

Expediente: CO/2003/901/AG.MA/VP.

Infracciones: 1. Grave, arts. 21.2.D) y 22.1.C), Ley 3/95, de 23 de marzo.

Fecha: 13 de mayo de 2004.

Sanción: Multa de 30.050,61 euros y otras obligaciones no pecuniarias: Restauración de la vía pecuaria a su ser y estado previos al hecho de cometerse la agresión, mediante la retirada de las instalaciones y elementos objeto de la denuncia, dejando libre y expedita la superficie del dominio público afectado.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente propuesta de resolución.

Córdoba, 21 de mayo de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Enrique Gordo Moreno.

DNI: -

Expediente: CO/2004/141/G.J. DE COTO/CAZ.

Infracciones: 1. Grave, arts. 74.10, 82.1.b). 2. Grave, arts. 77.9, 82.2.b). 3. Grave, arts. 77.10, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 11 de mayo de 2004.

Sanción: Multa 1.202,04 €, con carácter solidario para los dos responsables y Otras Obligaciones No Pecuniarias: Inhabilitación para la obtención de licencia de caza por un período de dos años, para cada uno de los responsables.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Córdoba, 21 de mayo de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Martín Flores Heredia.

DNI: -

Expediente: CO/2004/152/G.C/CAZ.

Infracciones: 1. Grave, arts. 77.7 y 82.2.b) Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 29 de abril de 2004.

Sanción: Multa de 601 euros y otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza durante un período de 6 meses.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente propuesta de resolución.

Córdoba, 21 de mayo de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Especies Protegidas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Francisco José Pozuelo Jurado.

DNI: 30447064.

Expediente: CO/2004/40/AG.MA/EP.

Infracciones. 1. Leve, arts. 76.13, 82.2.A), Ley 4/89, de 27 de marzo.

Fecha: 21 de mayo de 2004.

Sanción: Multa de 300 € y Otras obligaciones No Pecuniarias: Retirada de la licencia de caza por un período de 1 año.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 21 de mayo de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Manuel Montes Marín.  
 DNI: 80121871.  
 Expediente: CO/2004/394/AG.MA/PA.  
 Infracciones: 1. Grave arts. 76.1, 81.2, Ley 7/94, de 18 de mayo (BOJA núm. 79, de 31 de mayo).  
 Fecha: 29 de abril de 2004.  
 Sanción: 1. Multa de 6.010,13 € hasta 60.101,21 €. Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.  
 Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 21 de mayo de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores que se citan.*

Núm. Expte.: HU/2004/359/G.C./EP.  
 HU/2004/371/G.C./EP.

Interesados: Don Antonio Jesús Fernández Gómez.  
 Don Antonio Campos Pérez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores HU/2004/359/G.C./EP, HU/2004/371/G.C./EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 19 de mayo de 2004.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

## AYUNTAMIENTO DE VELEZ-RUBIO

*ANUNCIO de rectificación de bases (BOJA núm. 85, de 3.5.2004).*

Por Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Vélez-Rubio de fecha 21 de mayo de 2004, se rectifican las Bases de la Convocatoria para la provisión de tres plazas de policía local por el procedimiento de oposición libre, aprobadas por el Pleno en sesión de 4 de marzo de 2004 y publicadas en el BOP núm. 067, de 6 de abril de 2004; para su adecuación a la normativa vigente sobre ingreso en los Cuerpos de Policía Local. Consistiendo tal rectificación en lo siguiente:

1. En la Base 4.1 y en la Base 10.1, donde dice «... plazo de veinte días naturales...», debe decir correctamente: «... plazo de veinte días hábiles...».

2. En la Base 6.3, se suprime el segundo y tercer párrafo, quedando como sigue: «Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos».

3. En la Base 6.5, donde dice «... con la asistencia de cuatro vocales...», debe decir correctamente: «... con la asistencia de dos vocales...».

4. En la Base 6.7, donde dice «... categoría cuarta...», debe decir correctamente: «... categoría tercera...».

5. El contenido de la Base 11.5 se sustituye por el siguiente: «Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe emitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias».

Vélez-Rubio, 21 de mayo de 2004.- El Alcalde, José Luis Cruz Amario.

## EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 18 de mayo de 2004, por la que se notifica a doña Juana Rodríguez Muñoz el inicio y pliego de cargos de expediente de desahucio administrativo DAD-MA-04/01 sobre vivienda de protección oficial de promoción pública sita en Arriate (Málaga) Grupo MA-0915 Finca 48075.*

Con fecha 3 de octubre de 2003 se inició el presente procedimiento de resolución del contrato de arrendamiento contra el adjudicatario Juana Rodríguez Muñoz, procediéndose al nombramiento de nuevo Instructor y Secretario del procedimiento mediante Resolución de fecha 19 de marzo de 2004, por las siguientes causas, y conforme los indicios y elementos probatorios que constan en el expediente:

1. No dedicar la vivienda de referencia a domicilio habitual y permanente, lo que constituye motivo de resolución contractual conforme al artículo 8 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, y falta muy grave conforme al artículo 56 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre. Esta causa está prevista en el artículo 30 y concordantes del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, artículos 138, apartado 6, y 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, como causa de resolución contractual, y por lo tanto, de desahucio.

2. Falta de pago de la renta. Motivo de resolución contractual conforme al artículo 8 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, y causa de desahucio conforme artículo 30 y concordantes del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, y al apartado 1, del artículo 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio. El inquilino adeuda a esta Empresa la cantidad ascendente a 1.660,30 euros (cantidad adeudada dentro del período comprendido entre la fecha de efectos de la adjudicación y el 30 de abril de 2004, inclusive), por lo que por la presente se le requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, satisfaga las cantidades adeudadas.

Por la presente se le notifica la existencia del procedimiento, y se le otorga el plazo de ocho días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, para formular las alegaciones y proponer las pruebas que considere oportunas para su descargo. De no efectuarlo se tendrá por decaído su derecho conforme al artículo 76, apartado 3, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.